

**I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA DEL CONCEJO**

**MODIFICA REGLAMENTO DE CONCEJO, EN
EL SENTIDO QUE INDICA. /**

INDEPENDENCIA, 03 MAYO 2012

DECRETO ALC. EXENTO N° 644 /2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo N° 361 del Concejo Municipal adoptado en su Sesión Extraordinaria N° 20, realizada el lunes 30 de abril de 2012; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

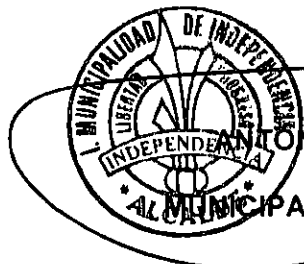
D E C R E T O

MODIFICASE el Reglamento de Concejo y el Acuerdo N° 53 de fecha 05 de julio de 2005, en el sentido de agregar un artículo transitorio del siguiente tenor:

Art. 11°.- En el mes de abril de 2012, el concejo municipal podrá realizar más de una sesión ordinaria o extraordinaria, en cualquier día de este mes, haciendo presente eso sí, la calidad de dicha sesión en la tabla respectiva. Esta norma entrará en vigencia en forma inmediata.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales correspondientes y, hecho **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO GARRIDO MARDONES
ALCALDE
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/gcha.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Secpla – Adm. Y Finanzas – Control - Jurídico – Secretaría del Concejo – Oficina de Partes